



*** Interesante trabajo de profesional chileno premiado en la Bial de Arquitectura.**

Con el título de "El Modelo Clásico de Ciudad Colonial Hispanoamericana" el arquitecto René Martínez Leizaola obtuvo el Premio Bial de Arquitectura, Mención Honorífica correspondiente al año recién pasado.

A lo largo de poco más de cien páginas, con mapas, citas y conclusiones el profesional y estudioso chileno logra dejar en el lector un claro panorama de la materia. Como la solución en la introducción donde comienza diciendo que con "nutrimental frecuencia se ha sostenido que la fundación de ciudades en Hispanoamérica se rigió por precisas disposiciones legislativas que, de este modo, habrían reglado la casi absoluta uniformidad de los trazados urbanos americanos".

Dice que "esta circunstancia permitiría explicar la unidad formal de los trazados de fundación e incluso la existencia de ciudades idénticas en lugares tan apartados como Mérida en México y Mendoza en Argentina".

Dice el autor que a partir de la fundación de la Nueva Santa Domingo, por Nicolás Ovando en 1492, un trazado casi idéntico se va extendiendo por el continente a medida que avanzaba el conquistador y repartía de asentamientos estables, de defensa y penetración.

COINCIDENCIAS

Luego que el arquitecto Martínez recoge las impresiones de historiadores como Barros Arana, Amunátegui, Errázuriz y Viala Mackenna, recopila expresiones del primero, quien en torno a esta suposición, precisa:

"Con arreglo a lo que por una real cédula de 1522, se practicaba en todas las colonias



españolas, el terreno fue dividido en cuadradas de ciento cincuenta varas por lado y separadas entre sí, por calles de doce varas de ancho".

Crescente Errázuriz, refiriéndose igualmente —se añade— a la fundación de Santiago, dice: "Valdivia tras la nueva ciudad dividida, conforme a la ley española en manzanas de ciento treinta y ocho varas por lado, separadas por calles de doce varas".

Se agrega además el testimonio del historiador Thayer Ogden, cuyos estudios sobre los primeros años de Santiago pueden considerarse definitivos, dice: "La ciudad, conforme a la disposición por las Leyes de las Indias, fue dividida en manzanas regulares de treinta y ocho varas de longitud, separadas por calles rectas de doce varas de ancho".

Finalmente se remacha esta tesis con el planteamiento de Viala Mackenna, que

dice: "Hase atribuido al ingreso del fundador de Santiago, la delimitación de la planta de la ciudad... Pero la cierta es que este sistema de cuadrángulos o manzanas, peculiar a la América Española desde México a Buenos Aires, había sido adoptado muy de antemano por disposiciones reales...".

LA VERDAD

Sin embargo, el autor de esta obra dice que "no existe en toda la legislación indiana disposición alguna que reglamente las dimensiones de solares ni de manzanas de ninguna especie. Antes bien, en esta materia, la variedad parece ser la norma. Santiago de León de Caracas tiene cuadradas de sesenta varas; Quito, de cien varas; Lima, de ciento cincuenta varas; Santiago de Chile, de ciento treinta y ocho varas y hay un caso extremo: San Juan, con cuadradas sesenta varas de plana.

Empero, el autor de esta obra sostiene que esas y otras interpretaciones merecen reparos y puntualizaciones, en las que él incursiona en su premiada obra.

LEYES DE INDIAS

Luego de señalar que el matrimonio de Fernando, heredero del trono de Aragón con

¿Santiago Fundado Por Leyes Indias?

Isabel, heredera de la corona castellana y que había conducido en 1469 a una unión personal, de hecho y sin fundamentos jurídicos de los dos reinos, el autor recuerda que, como lo señala el historiador Kosetke, "el Reino de Indias estaba incorporado al de Castilla, las leyes e instituciones de ambos debían ser la más afines posible" y añade: las leyes castellanas, pues, estaban en vigor en América, salvo cuando se hubiese dictado reglamentos especiales para el reino de ultramar.

"A su vez, las leyes de Indias tenían prioridad sobre las de Castilla que en América sólo valían como normas jurídicas complementarias...".

LAS IGLESIAS

Por supuesto que las Iglesias eran motivo de especial dedicación y en así como las ordenanzas de 1522, establecían, prosigue el arquitecto Martínez:

"Ley 126. Para el templo de la Iglesia

Mayor, parroquia o monasterio, se señalen solares los primeros después de las plazas y calles, y sean en toda entera, de manera que ningún otro edificio se le arrime, sino el perteneciente a su comodidad y ornato...".

Ley 131: Para el templo de la Iglesia Mayor, siendo la población en costa, se edifique en parte que saliendo de la mar, se vea y su fábrica que en partes sea como delantel del mismo puerto...".

Ley 125.— "El templo en lugares mediterráneos no se ponga en la plaza, sino distante de ella y en parte que esté separado de edificios que a él lleguen, que no sea tocante a él porque de todas partes sea visto, porque se pueda ver mejor y tenga más autoridad, hase de procurar que sea algo levantado del suelo de manera que se haya de entrar en él por gradas y cerca de él entre la plaza mayor y se edifique las casas reales y del Consejo y Cabillo, aduana no de manera que den embarazo al templo, sino que lo adornen...".

Al respecto precisa el autor de esta obra: "De estas disposiciones de claro origen medieval, no existen ejemplos en la América Española. La Iglesia Mayor se encuentra invariablemente en la plaza principal en contradicción con la Ordenanza".

Más adelante, enfatiza el profesional chileno: "La conquista de América se realiza en la encrucijada de dos mundos culturales, el ocaso de la Edad Media y el amanecer de los tiempos modernos y el Renacimiento...".



Plano de la Villa de Nacimiento de Nuestra Señora, conocida hoy simplemente como Nacimiento. Se distinguen el castillo, fortaleza irregular de cuatro costados de protección sobre la barrera del río; el hornos, el revellín, con plaza de armas y puentes levadizos, dice el autor, René Martínez.

¿Santiago fundado por leyes indias? [artículo]

Libros y documentos

FECHA DE PUBLICACIÓN

1978

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

¿Santiago fundado por leyes indias? [artículo]. il.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile